

PROVIDENCIA, 11 ABR 2019

EX. N° SS3 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letras d), 12, 63 letra i) y 65 letra e) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum N°7.627 de 29 de Marzo de 2019, del Director de Desarrollo Comunitario.-

2.- El Acuerdo N°784 adoptado en Sesión Ordinaria N°95 de 9 de Abril de 2019, del Concejo Municipal.-



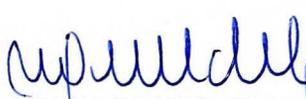
DECRETO:

1.- Entréguese en comodato a la Junta de Vecinos “El Bosque” de la Unidad Vecinal N°5; Junta de Vecinos “Pocuro” de la Unidad Vecinal N°8; Junta de Vecinos “Pocuro Norte” de la Unidad Vecinal N°9; Junta de Vecinos “Armonía y Trabajo” de la Unidad Vecinal N°10 y Junta de Vecinos “San José” de la Unidad Vecinal N°15, parte del inmueble ubicado en calle Jorge Matte Gormaz N°1676, por 1 año, a contar del 1 de Abril de 2019.-

2.- La Dirección Jurídica confeccionará el contrato correspondiente, el cual deberá contener todas las cláusulas que estime necesarias para un adecuado resguardo del interés municipal.-

3.- El presente Decreto será notificado por la Dirección de Administración y Finanzas.-

Anótese, comuníquese y archívese.

  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal



  
EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa

PEG/MRMQ/IMYJ/sgr.-  
Distribución:

- Interesado
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 1074 /